

Ilustre Municipalidad de
La Serena

31 MAR. 2015

LA SERENA,

DECRETO N° 930

VISTOS:

El ordinario N° 021/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, de la Dirección de Protección Civil, solicitando la modificación del Decreto Alcaldicio N° 4867/14, de 19 de diciembre de 2014; La Nota de crédito electrónica N° 570076, de fecha 25 de febrero de 2015; 4867/14, El Decreto Alcaldicio N° 4867/14 de fecha 19 de diciembre de 2014; El ordinario N° 1641/03, de fecha 19 de diciembre de 2014, de SECPLAN, solicitando contratación directa para la adquisición de 600 cajas de alimentos; El ordinario N° 02-1349/14, de fecha 19 de septiembre de 2014, del Administrador Municipal; La Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-021/14 de 17 de diciembre; El ordinario N° 78/14, de fecha 16 de diciembre de 2014, del Director de Protección Civil; El ordinario 4852, de fecha 24 de noviembre de 2014, de la Intendente de la región de Coquimbo; La resolución exenta N° 8193 de 23 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría del Interior; El certificado N° 587 de 23 de septiembre de 2014, del Jefe de Finanzas de la Subsecretaría del Interior; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4867/14, de 19 de diciembre de 2014, se autorizó contratar mediante convenio marco a SURTIVENTAS SA, por la compra de 600 cajas de alimentos para los crianceros afectados por la sequía en la comuna, como parte del Plan de Emergencia de Escasez Hídrica, por un monto total de \$12.958.814 IVA incluido.
- 2.- Que mediante el Ordinario N° 021/2015, el Director de Protección Civil solicitó la modificación del Decreto Alcaldicio N° 4867/14, señalando que por un error del proveedor contratado, el precio de las cajas de alimentos aumentó en el portal, pero tras percatarse de ello generó una orden de crédito en favor de la Municipalidad, para luego depositar en arcas municipales la diferencia de \$88.893.- IVA incluido. En razón de lo anterior solicitó la rectificación del precio de adquisición.

DECRETO:


- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4867/14, de 19 de diciembre de 2014, solo y exclusivamente en el punto 1° de su parte resolutive, respecto del monto a pagar al proveedor, que se reemplaza totalmente de la siguiente forma:


Donde Dice: "APRUEBESE la contratación mediante CONVENIO MARCO del proveedor SURTIVENTAS LTDA, para la compra de 600 cajas de alimentos, ID 1023081, por el valor total de \$12.958.814.- IVA incluido".-

Debe decir: "APRUEBESE la contratación mediante CONVENIO MARCO del proveedor SURTIVENTAS LTDA, para la compra de 600 cajas de alimentos, ID 1023081, por el valor total de \$12.869.921.- IVA incluido".-

- 2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Alcaldicio N° 4867/14, de 19 de diciembre de 2014, mantiene plena vigencia.

Aprótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado; - SECPLAN
 - Sr. Jesús Parra Parraguez -Inspector Técnico.
 - Dirección de Control Interno- Sección Adquisiciones
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJ/JMV/MPV/WFFNC